

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONTERÍA SALA CIVIL –FAMILIA – LABORAL
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se
profirió Sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **ANA LUISA MONTERROSA RIVERO.**
DEMANDADO: **COLPENSIONES Y OTRO.**
RADICADO: **23001310500420230021101 FI.233- LIBRO 2024.**
H.M.P.Dr. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

"PRIMERO: MODIFICAR el numeral CUARTO de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de EXCLUIR de las condenas impuestas en primera instancia los gastos de administración, primas de seguros previsionales y garantía de pensión mínima, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.

CUARTO: Oportunamente devuélvase el expediente a su juzgado de origen".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA Y PABLO JOSÉ ALVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página Web de la Rama Judicial- Enlace directo para ver las publicaciones: <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> y en el aplicativo TYBA, hoy, cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria